REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PICA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 135/

Pica, 05 de Mayo de 2014

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

V I S T O S :

1.- La Resolución Exenta Nº 096, de fecha 10 de enero del 2014, que aprueba el convenio " PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIOPSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES", suscrito con fecha 20 de diciembre de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Pica y el Servicio de Salud de Iquique.

2.- Y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

D E C R E T O :

1.- **APRUÉBASE,** el convenio de prestación de servicios profesionales, de fecha 05 de mayo del 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Pica, Departamento Comunal de Salud y el Profesional Sr. Eduardo Ahumada Taverna, C.I.:15.924.349-4, se compromete a ejecutar los servicios como Kinesiólogo, Fortalecimiento del desarrollo Integral del Niño y Niña para el Desarrollo Integral y Intervenciones educativas de apoyo a la Crianza, el presente contrato comenzara a regir desde 05 de mayo hasta el 30 de junio del 2014.

2.- **PÁGUESE**, por los servicios prestados, mensualmente, como se detalla; valor por hora $ 14.000.- (Catorce mil pesos); números de horas por sesión: 2; numero de sesiones por taller: 6 y numero de talleres en el semestre: 2, un total de $ 336.000.- (Trescientos treinta y seis mil pesos), de la cual, se retendrá un 10% por concepto de impuesto a la renta, previa entrega de boleta de honorarios y recepción conforme de las consultas realizadas.

3.- **IMPUTESE,** el gasto que irrogue el presente convenio a la cuenta complementaria de aplicaciones de fondos 114.05.33.015.001 "Prog. Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS O`RYAN VÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL NUÑEZ HERRERA
ALCALDE

MNH/ COV/ MCF/ gmr